



OFICIO N° 028/2025

SANTIAGO, 10 de marzo de 2025

Ant.: Su presentación de 12.01.2025.

Mat.: Objeción a pago de honorarios.

A: H. DIPUTADO, SEÑOR JORGE DURÁN ESPINOZA

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por su presentación del antecedente se solicita revisar la objeción planteada por la Corporación respecto del pago de honorarios correspondiente a un servicio de manejo de redes sociales, durante el mes de noviembre último, por la suma de \$1.790.000.

Al respecto, el Consejo ha tenido presente:

1° Que, corresponde a cada Corporación el control interno sobre el uso de las asignaciones parlamentarias, constatándose que la objeción formulada, consistente en la falta de respaldo suficiente de los servicios de acuerdo al monto imputado, se enmarca dentro de dichas atribuciones;

2° Que, la solicitud de revisión se funda en que la falta de publicaciones en redes sociales se debería a que tuvo licencias médicas en ese período y a que se encargaron trabajos de análisis y de planificación, circunstancias que no fueron acreditadas, y

3° Que, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo también tiene presente lo dispuesto en el Capítulo V de la Resolución N°11, de 2024, sobre Aclaraciones y solicitudes, según el cual le corresponde pronunciarse sobre situaciones no reguladas, aclarar el alcance de ciertas disposiciones y autorizar, en circunstancias especiales debidamente justificadas, determinadas excepciones a dichas normas, ninguno de cuyos supuestos se presentan en la solicitud.

Atendido lo anterior, en sesión celebrada el 4 de marzo en curso, por la unanimidad de sus miembros, el Consejo ha resuelto denegar su solicitud.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO




RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados
Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria